



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 4 4 5 .  
LITUECHE, 2 0 ABR 2022 .

“Rectifica Fuente Presupuestaria”.

DAEM: 0292.-  
19/04/2022

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 28/02/2022, del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de servicio de transporte escolar para Escuela Quelentaro por el mes de marzo.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 28/02/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- Que, con fecha 22/02/2022 se informó por parte del Ministerio de Educación la presencialidad del retorno a clases.
- Que, el retorno escolar considera jornada escolar completa.
- Que, el servicio será contratado solo por el mes de marzo del presente año.
- Que, el servicio es un copago, cuya diferencia deberá asumirla cada apoderado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, cumple con estos requisitos. -
- El proceso de adquisición de transporte escolar para Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2022 que aprueba el trato directo.
- La Orden de compra 5124-48-SE22 aceptada por el proveedor.
- Las factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario optimizar el uso de los recursos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el ítem Presupuestario de la siguiente factura:

FACTURA N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
163	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6	\$1.584.000	Presupuesto DAEM	Recursos FAEP

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a los Recursos de FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

